

Parral

craca + casa de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1003 /

PARRAL, Abril 01 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 851 del 10.03.2010, que Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la Sra. Adriana Gaete Cisternas.-

CONSIDERANDO

1.- Que por causas directas del terremoto del 27.02.2010, el trámite que debía realizar y por el cual solicito el permiso, fue anulado y pospuesto para una fecha posterior, es que Doña ADRIANA GAETE CISTERNAS, ha solicitado Reincorporarse a sus funciones el día 29 de Marzo del 2010.-

DECRETO:

1.- **REINCORPORESE**, a sus funciones, desde el día 29 de Marzo del 2010., a Doña **ADRIANA GAETE CISTERNAS**, Profesional Grado 10° E.M.R.-

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N°851 del 10.03.2010, mencionado anteriormente, en el N° 3 de los Vistos.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.